



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO No. 1594-SE-17

Comayagüela, M.D.C. 14 de noviembre del 2017.

Señor (a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No.1594-SE-17.-** Comayagüela, M.D.C. del 14 de noviembre del 2017.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

CONSIDERANDO: Que el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No.100 de fecha 11 de octubre de 1967, creó los Premios Nacionales de Arte "**PABLO ZELAYA SIERRA**", Literatura "**RAMON ROSA**" y Ciencia "**JOSÉ CECILIO DEL VALLE**".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.060-PE-2001, de fecha 14 de febrero del 2001, El Poder Ejecutivo acordó que a los ciudadanos (as) galardonados con los Premios Nacionales de Arte, Literatura y Ciencia, se les conceda a cada uno un reconocimiento económico por la cantidad de **(QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, Lps. 15.000.00, Medalla de Oro y Pergamino de Honor.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Gobierno de la República y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, reconocer los méritos de los (as) ciudadanos (as) que se han destacado en los campos del Arte, Literatura y Ciencia, coadyuvando el enaltecimiento de nuestra Patria.

CONSIDERANDO: Que se integró una Comisión de Notables quienes se convirtieron en el Jurado Calificador encargado de la adjudicación a los Premios Nacionales, en el presente año.- Por unanimidad y mediante actas de fecha trece (13) de noviembre del año 2017, proponen que el Premio Nacional de Literatura "**Ramón Rosa**", se otorgue al ciudadano **MARIO HERNAN RAMIREZ**.- Premio Nacional de Arte "**Pablo Zelaya Sierra**", se otorgue al ciudadano **JUBAL VALERIO HERNANDEZ**.- Premio Nacional de Ciencia "**José Cecilio del Valle**" se otorgue a la ciudadana **GILMA ARGENTINA AGURCIA VALENCIA**.

CONSIDERANDO: Que estos Profesionales con sus ejecutorias han enaltecido el desarrollo de nuestra patria, en el campo de la Literatura, Arte y Ciencia a través de sus diferentes obras, contribuyendo con el desarrollo de la cultura, la paz, la democracia y el bienestar social del pueblo hondureño.

"La educación es el alma de los pueblos"

Francisco Morazán



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO No. 1594-SE-17

2-

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 247 de la Constitución de la República; 33 y 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Legislativo No. 100 de fecha 11 de octubre de 1967; Acuerdo 3128-EP de fecha 30 de agosto de 1968 y Acuerdo No. 0060-EP-2001 de fecha 14 de febrero del 2001.

ACUERDA

- 1.- Otorgar el Premio Nacional de Literatura "**Ramón Rosa**" al ciudadano **MARIO HERNAN RAMIREZ**.
- 2.- Otorgar el Premio Nacional de Arte "**Pablo Zelaya Sierra**", al ciudadano **JUBAL VALERIO HERNANDEZ**.
- 3.- Otorgar el Premio Nacional de Ciencia "**José Cecilio del Valle**" a la ciudadana **GILMA ARGENTINA AGURCIA VALENCIA**.
- 4.- Transcribir el presente Acuerdo a los ilustres ciudadanos: **MARIO HERNAN RAMIREZ, JUBAL VALERIO HERNANDEZ** y **GILMA ARGENTINA AGURCIA VALENCIA** a los medios de Comunicación para su conocimiento y demás fines.

COMUNIQUESE: (f y s) DRA. RUTILIA CALDERON- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.- **(f y s) ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ**.- SECRETARIA GENERAL POR LEY.



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL POR LEY

"La educación es el alma de los pueblos"
Francisco Morazán